

S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.

Paseo de la Reforma 255, Piso 3
Col. Cuauhtémoc, Alc. Cuauhtémoc
C.P. 06500 Ciudad de México
Atención: Luis Enrique Flores Torres

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

Paseo de la Reforma 255
Col. Cuauhtémoc, Alc. Cuauhtémoc
C.P. 06500 Ciudad de México
Atención: Juan Manuel Olivo Tirado

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Av. Insurgentes Sur No. 1971
Torre Sur, Piso 8, Col. Guadalupe Inn
C.P. 01020, Ciudad de México
Atención: Leonardo Molina Vázquez

Asunto: Solicitud de canje económico de títulos.

Jorge Luis Muro Sosa y Maria Elena Martinez Camarillo, en nuestro carácter de delegados fiduciarios de Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver única y exclusivamente en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario” o el “Emisor”), del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No. 5682, personalidad que tenemos debidamente acreditada ante esa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”), señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Avenida Pedregal No. 24, Piso 10, Col. Molino del Rey, C.P. 11040, Ciudad de México, México, teléfono 9178-7000, y autorizando para llevar a cabo toda clase de gestiones y trámites en relación con las peticiones contenidas en este escrito, de manera indistinta, a cualquiera de Gabriel del Valle Mendiola (gdelvalle@ritch.com.mx), Ada Paulina Castillo Rodríguez (acastillo@ritch.com.mx), Emilio Yrizar Llaca (eyrizar@ritch.com.mx), Alejandra Sánchez González, Ana María Guerrero Rivera, Braulio Antonio Núñez Jiménez, César Alejandro González Navarro, Daniela Cal y Mayor Esponda, Daniela Quevedo López de Cárdenas, Diego Legorreta Salazar, Edgar Zavala Miceli, Emilia Escamilla Carreño, Federico Peñalosa Morales, Guillermo Enrique Parra Arteaga, Isabel Hedrosa Navarrete, Juan Ignacio Cerdá Rebora, Jorge Rodríguez Viniegra, Juan Pablo Lueje Ruiz, Julio Sánchez Ponce Uscanga, Karla Fernanda Piñón Pérez, Luis Fernando Sastré Castillo, Lorenzo Dávila Villegas, Manola Giral Serra, María Ricalde Ruiz Massieu, Mauricio Buentello Ibarrola, Natalia Magaña Padilla, Nicolás Cárdenas Hernández, Pablo de Arrigunaga López, Patricio Valenzuela Guzmán, Paulina Arreola de la Peña, Regina Albornoz Velázquez, Regina Barrera Hidalgo, Renata Aguilar Vargas, Rodrigo Arena Gleason, Rodrigo Vázquez Hernández y Santiago Rojas Muro de Nadal, atentamente comparecemos y exponemos que:

1. Con fecha 3 de octubre de 2023, MIP, en su carácter de Fideicomitente, Fideicomisario en Segundo Lugar y Administrador, el Fiduciario y el Representante Común, celebraron el contrato de fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo número 5682 (según el mismo ha sido modificado por cierto convenio modificatorio de fecha 10 de octubre de 2023, el “Contrato de Fideicomiso”), en virtud del cual, entre otros, las partes del mismo establecieron un esquema para la emisión de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, a ser emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital.

2. Con fecha 6 de octubre de 2023, el Emisor llevó a cabo una oferta pública inicial (la “Emisión Inicial”) de 2,468,400 (dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos) certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo correspondientes a la serie A-1 (los “Certificados Serie A-1”) y 2,371,600 (dos millones trescientos setenta y un mil seiscientos) certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo correspondientes a la serie A-2 (los “Certificados Serie A-2”, y conjuntamente con los Certificados Serie A-1 los “Certificados”), resultando en un total de 4,840,000 (cuatro millones ochocientos cuarenta mil) Certificados, equivalente al 20% del Monto Máximo de la Emisión Total de hasta USD\$2,420,000,000.00 (dos mil cuatrocientos veinte millones de Dólares 00/100), autorizada mediante oficio 3265-1.80-2023-020, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”). Los Certificados se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores (“RNV”) bajo el número 3265-1.80-2023-020, y se identifican con claves de pizarra “FIECK 23D”, correspondiente a los Certificados Serie A-1 y “FIECK 23-2D”, correspondientes a los Certificados Serie A-2. Los términos que se usan con mayúscula inicial tienen el significado que se les atribuye en los documentos que amparan la emisión de los Certificados.

3. Con fecha 10 de octubre de 2023, el Administrador, el Fiduciario y el Representante Común, celebraron un primer convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, a fin de subsanar una inconsistencia en el término definido “Valores Permitidos” de la Cláusula Primera del Contrato de Fideicomiso (el “Primer Convenio Modificatorio”). El Primer Convenio Modificatorio no contiene cambio alguno a las características de los Certificados emitidos por el Fiduciario.

4. Con fecha 1 de noviembre de 2023, mediante Asamblea de Tenedores (la “Asamblea de Tenedores”), se aprobó, entre otras cosas, que el Fideicomiso lleve a cabo cierta Inversión en un portafolio de activos de generación eléctrica con los recursos obtenidos de la Emisión Inicial y los que se obtengan con la Primera Llamada de Capital a ser realizada por el Fideicomiso, así como con recursos que se obtengan de los financiamientos que sean contratados por el vehículo a través del cual se lleve a cabo la Inversión.

5. Con fecha 1 de febrero de 2024, el Emisor llevó a cabo la primera Llamada de Capital (la “Primera Llamada de Capital”) de 19,747,200 (diecinueve millones setecientos cuarenta y siete mil doscientos) certificados bursátiles fiduciarios

de desarrollo correspondientes a la serie A-1 y 18,972,800 (dieciocho millones novecientos setenta y dos mil ochocientos) certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo correspondientes a la serie A-2 (conjuntamente con los Certificados Iniciales, los “Certificados”), resultando en un total de 38,720,000 (treinta y ocho millones setecientos veinte mil) Certificados, equivalentes al 80% (ochenta por ciento) del Monto Máximo de la Emisión Total de hasta USD\$2,420,000,000.00 (dos mil cuatrocientos veinte millones de Dólares 00/100), autorizada mediante oficio 153/3081/2024, emitido por la CNBV. Los Certificados se encuentran inscritos en el RNV bajo el número 3265-1.80-2024-023.

6. Con fecha 23 de febrero de 2024, mediante resoluciones unánimes de Tenedores tomadas fuera de Asamblea de Tenedores (las “Resoluciones”), los Tenedores aprobaron, entre otras cosas, realizar ciertas modificaciones al Contrato de Fideicomiso y al Contrato de Administración, y, según resulte aplicable y/o conveniente, a los demás Documentos de la Operación (las “Modificaciones a los Documentos de la Operación”).

7. Con fecha 3 de julio de 2024, los miembros del Comité Técnico celebraron una sesión, mediante la cual autorizaron, entre otros, la modificación al inciso (a)(viii)(2) de la Cláusula Vigésima del Contrato de Fideicomiso, en términos del inciso (a)(x)(2) de la Cláusula Vigésima del Contrato de Fideicomiso como parte de las Modificaciones a los Documentos de la Operación (la “Sesión del Comité Técnico”).

X. En virtud de las Modificaciones a los Documentos de la Operación, el Emisor y el Representante Común deberán suscribir nuevos títulos que amparen los Certificados Serie A-1 y los Certificados Serie A-2. Derivado de lo anterior, el Emisor manifiesta su intención de realizar el canje de los títulos que amparan los Certificados Serie A-1 y los Certificados Serie A-2 ante Indeval, el 19 de julio de 2024, para que surta efectos el 22 de julio de 2024, por los títulos que se adjuntan como **Anexo 1**.

Por lo antes expuesto, atentamente solicitamos a Indeval, se sirva:

PRIMERO. Tener por presentados en tiempo y forma en los términos de este escrito a Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, en carácter de Emisor.

SEGUNDO. Tener por señalado el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, así como autorizadas a las personas que se indican para tales efectos.

TERCERO. Autorizar el canje del título que amparará todos los Certificados Bursátiles en circulación.

Ciudad de México, México a 16 de julio de 2024.

EL FIDUCIARIO
BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO ACTINVER



Jorge Luis Muro Sosa
Delegado Fiduciario



María Elena Martínez Camarillo
Delegado Fiduciario